

Balotario de preguntas frecuentes



Videoconferencia: Sistema Informático de Monitoreo de Expedientes - SIMEX

IGED		UGEL PUERTO INCA	
Pregunta		Respuesta	
¿En el SIMEX también se pueden registrar los procesos concluidos?		Sí, sin embargo se recomienda que se priorice el ingreso de los PAD en trámite antes que los concluidos.	
¿Qué pasa, si se excede el plazo de 45 días para concluir el proceso?		Genera responsabilidad funcional de quienes incumplieron dicho plazo.	
IGED		UGEL PALLASCA	
Al momento de ingresar un expediente por error en la fecha de ingreso del expediente a la CPPADD se puso la fecha del mismo mes de apertura de proceso. He tratado de cambiarlo pero no se puede ¿cómo se puede subsanar dicho error?		Debe remitir un correo indicando ese problema a consultas_simex@minedu.gob.pe para proceder a eliminar toda esa etapa y que pueda registrar, en forma correcta, la información pertinente	
¿En el caso de que se apertura proceso administrativo al momento de emitir el informe final se determina no haber sanción por X motivos ¿cómo se registra en el SIMEX ya que solo indio dos razones inhabilitación y prescripción		El SIMEX permite que registre que NO habrá sanción, siendo otras opciones (para otros casos) la posibilidad de registrar la inhabilitación o la prescripción.	
Si ingresa a la comisión una denuncia y después del acuerdo por los integrantes de la comisión inicia previa una investigación y a través de ella se determina no aperturar proceso administrativo y se recomienda el archivo del expediente o denuncia ¿cómo se registra?		En la etapa de informe preliminar se registra que no instaura PAD, y luego en la etapa siguiente registrará la resolución que así lo declare.	
¿Los exámenes psicológicos lo puede hacer un Psicólogo de una Institución JEC o la Especialista en Convivencia?		Un psicólogo de una IE o de la UGEL, no son idóneos para realizar exámenes psicológicos, pues ellos tienen otra función en la IE y la UGEL.	
IGED		UGEL CASTILLA	
¿Las denuncias por violencia física y psicológica también se hacen de conocimiento de la Fiscalía?		Toda denuncia por un hecho de violencia física, psicológica o sexual contra estudiantes, debe ser puesta en conocimiento del Ministerio Público.	

<p>De acuerdo a la Ley SERVIR, si se aparta el órgano sancionador, debe de fundamentar porqué lo realiza, se supone que el apartamiento de la recomendación de la comisión debe constar en un documento (Res. Administrativa, RD, etc.) Con eso sustentaría que se ha apartado de la recomendación. ¿La responsabilidad en ese caso, caería solo del órgano sancionador?</p>	<p>Sí. El sustento del apartamiento de lo recomendado por la autoridad administrativa debe fluir del acto administrativo que emita, en la cual exprese un criterio distinto que el mencionado en el informe elaborado por el secretario técnico. Cada autoridad administrativa es responsable de los actos que emite.</p>
<p>¿Ya no hay comisiones para administrativos? ¿Se rigen por la Ley SERVIR?</p>	<p>Desde la vigencia de la Ley 30057 en el ámbito disciplinario (14.09.2014) ya no existen las comisiones de procesos que señalaba el Decreto Legislativo 276, por lo que el procedimiento administrativo disciplinario es el establecido en la Ley del Servicio Civil, su reglamento general y directiva.</p>
<p>IGED</p>	<p>UGEL LEONCIO PRADO</p>
<p>En el caso de que para la toma de decisión final, el órgano sancionador se aparte de la recomendación de la comisión ¿qué responsabilidad recaería en la comisión y con qué documento se sustentaría ese cambio de la decisión final?</p>	<p>La comisión sólo recomienda al titular de la IGED determinada posición. No son responsables por opinar distinto que el titular de la IGED. Es el mismo titular quien en la resolución directoral sustenta el apartamiento de lo recomendado por la comisión.</p>
<p>¿Qué pasa cuando en un mismo caso se han identificado a tres o más infractores, sin embargo a cada uno de ellos le corresponde diferente tipo de sanción? ¿Cómo debo hacer para el registro en el casillero de sanción impuesta? ¿Se permite registrar la sanción en forma individual?</p>	<p>Sí. SIMEX le permite registrar la información de las sanciones en forma diferenciada, y puede así precisarlo en el rubro observaciones.</p>
<p>¿Qué sucede cuando las denuncias se hacen directamente ante la CPPADD o Secretaria Técnica, sin ingresar por mesa de partes?</p>	<p>Debe elaborarse en su institución un protocolo de cómo se reciben las denuncias y su tramitación debida. En el caso concreto, la denuncia recibida por la CPPADD deberá ser ingresada a la mesa de partes de la UGEL para que le asignen un número de expediente, y pase a la dirección de la IGED, a fin de que sea luego canalizada a la CPPADD.</p>
<p>IGED</p>	<p>UGEL AIJA</p>
<p>¿Si en un hecho son varios los imputados, cómo se registra en el SIMEX?</p>	<p>Se detalla el número de denunciados a fin de registrar los datos de cada uno de ellos en la etapa de informe preliminar.</p>
<p>IGED</p>	<p>UGEL ILO</p>
<p>¿Qué pasa con los expedientes que se quedaron en etapa de investigación por no contar con comisión los años 2016, 2017? ¿Igual se deben registrar? ¿Se genera alguna responsabilidad? En el año 2015 suspendieron un proceso por tocamiento indebidos por encontrarse en proceso judicial, a la</p>	<p>Sí, se registran todos los expedientes en trámite indistintamente al año de la denuncia. El órgano instructor tiene responsabilidad administrativa por el incumplimiento de los plazos legales, al igual que el registrador que no registra la información de los PAD oportunamente. Debe priorizarse el ingreso de</p>

	fecha se encuentra en casación ¿Qué acciones administrativas se debe tomar?	información de esos expedientes, y verificar si ha operado o no la prescripción, así como emitir los informes finales que corresponda.
IGED	UGEL 01 – EL PORVENIR	
	¿Se debe registrar todas las denuncias o quejas que interponen los usuarios, sin previa calificación por parte de la CPPADD?	Lo que se registra en el SIMEX son denuncias, no quejas. La denuncia como tal sí debe ser objeto de registro en el SIMEX independientemente a la valoración que realice la CPPADD (instaurar o no instaurar) pues eso se registra en la etapa de informe preliminar.
IGED	UGEL PACHITEA	
	¿Qué pasa cuando en un mismo caso se identificaron a varios infractores, pero ellos son docentes de niveles distintos (inicial y primaria) de una I.E. Integrada, cómo hago para registrarlos?	El SIMEX no diferencia la condición del denunciado, y siendo que a todos los docentes se les aplica igualmente las disposiciones de la Ley 29944, no tendrá inconveniente en registrarlos a todos, si existe conexidad entre los hechos y determina que todos deben ser procesados en un único expediente.
IGED	UGEL MARISCAL CÁCERES	
	En caso de haber ingresado alguna información errónea ¿Cuál sería el protocolo para modificarla?	Debe remitir un correo indicando ese problema a consultas_simex@minedu.gob.pe para proceder a eliminar toda esa etapa y que pueda registrar, en forma correcta, la información pertinente
IGED	UGEL PUERTO INCA	
	En el caso que el director de una institución educativa informa el abandono de cargo por más de 7 días de un docente ¿se registra en el SIMEX al director como denunciante?	Sí, en la medida en que el director hace de conocimiento la presunta falta cometida por el docente.
	De acuerdo al informe N° 2272-2016 DE SERVIR, los psicólogos que forman parte del personal ¿tendrán valor probatorio, en virtud del artículo 166 de la ley 27444?	No se trata de que tenga valor probatorio o no el informe que realicen, sino cuán objetiva puede ser la prueba actuada por un servidor que trabaja para la misma entidad que le investiga una falta administrativa.
IGED	UGEL HUAMALÍES	
	¿Los casos sancionados (cese temporal) sin proceso administrativo por casos de terrorismo, TID (con sentencia judicial) se registran en el SIMEX?	Se recuerda que la Ley 29988 prevé destituciones automáticas (no ceses temporales) sin proceso administrativo disciplinario previo, por lo que no se registran en el SIMEX, ya que el objeto de dicho sistema es justamente ordenar la información de los PAD.
IGED	UGEL RAMÓN CASTILLA	
	¿Qué enlace tiene el SISEVE con el SIMEX?	Ninguno. Son sistemas independientes.
IGED	UGEL CARAVELÍ	

¿En qué casos se suspenden los procesos disciplinarios? Tanto los procesos seguidos en contra de los administrativos o docentes que tengan proceso penal.

El único supuesto de suspensión de un PAD es por mandato judicial que así lo disponga expresamente.